

ACUÑA MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación-, Dr. Ramiro Avilé Crespo, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "ACUÑA MAQUINARIAS S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - CUIJ N° 21- 05292544-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

El día 17 de noviembre de 2023, Acuña, Emiliano José; Acuña, Juan Pablo; Acuña, Carlos Alberto; Acuña, María Cecilia y Masat Analía Susana, han celebrado el contrato de la sociedad "Acuña Maquinarias S.R.L.", la que quedó constituida según lo siguiente:

Socios: ACUÑA EMILIANO JOSÉ, DNI N° 32.723.773, CUIT N° 20-32723773-0, 36 años, nacido en fecha 28/03/1987, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Patricio Diez N° 721- Segundo Piso, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; ACUÑA JUAN PABLO, DNI N° 37.576.120, CUIT N° 20-37576120-4, 29 años, nacido en fecha 08/09/1994, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ludueña N° 219 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; ACUÑA CARLOS ALBERTO, DNI N° 37.576.119, CUIT N° 20-37576119-0, 29 años, nacido en fecha 08/09/1994, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje 12/14 N° 5.230 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; ACUÑA MARIA CECILIA, DNI N° 34.755.381, CUIT N° 27-34755381-1, 33 años, nacida en fecha 22/11/1989, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Ley 1420 N° 255 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y MASAT ANALIA SUSANA, DNI N° 22.989.516, CUIT N° 27-22989516-3, 50 años, nacida en fecha 29/11/1972, soltera, argentina, farmacéutica, comerciante, domiciliada en calle Pietropaolo N° 2074 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.-

Fecha instrumento constitutivo: 17 de Noviembre de 2023.

Denominación social: Acuña Maquinarias S.R.L

Domicilio social: Ruta Nacional N° 11 Km 783 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe.

Objeto Social: El objeto social será la compra, venta, alquiler y traslado de maquinaria agrícola, vial e industrial; la venta de repuestos para maquinaria agrícola, vial e industrial; la venta de servicios de reparación de maquinaria agrícola, vial e industrial; la realización de tareas generales en obras en construcción, sean viales o industriales y en terrenos baldíos consistiendo las mismas en: mantenimiento, limpieza, remoción de escombros, movimiento de suelos y toda otra tarea para la cual se necesite maquinaria liviana o pesada. Todo ello podrá realizarlo por si misma, por cuenta de terceros o asociada a terceros. La sociedad podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal; asociarse con terceros, tomar representaciones, consignaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Podrá tomar y dar préstamos y financiaciones, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines aquí mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción registral.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), dividido en SEIS MIL (6.000) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, las cuales se hallan totalmente suscriptas por cada uno de los socios y se integran en dinero en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en la proporción que a cada uno de los socios le corresponde y obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la fecha del presente contrato, todo ello conforme el siguiente detalle: a) ACUÑA EMILIANO JOSE, suscribe UN MIL (1.000) cuotas sociales que hace un valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) e integra en este acto PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); b) ACUÑA JUAN PABLO, suscribe UN MIL (1.000) cuotas sociales que hace un valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) e integra en este acto PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); ACUÑA CARLOS ALBERTO, suscribe UN MIL (1.000) cuotas sociales que hace un valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) e integra en este acto PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).; ACUÑA MARIA CECILIA, suscribe UN MIL (1.000) cuotas sociales que hace un valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) e integra en este acto PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); MASAT ANALIA SUSANA, suscribe DOS MIL (2000) cuotas sociales que hace un valor de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) e integra en este acto PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).-

Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de UN (1) gerente, pudiendo éste ser o no socio de la misma. El mismo podrá ser electo por un período de cinco (5) ejercicios y podrá ser reelecto. La elección y reelección se hará por mayoría de capital partícipe en el acuerdo. El gerente o socio gerente tendrá facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme art. del art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente o socio gerente debe depositar en la Sociedad como garantía la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en efectivo.-

Designación Gerente: Se designa Gerente de la sociedad al socio ACUÑA EMILIANO JOSE, DNI N° 32.723.773.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley N° 19.550.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante-

Reconquista, 14 de Diciembre de 2023.-

§ 400 513297 En. 11

CERVECERIA SHELTER SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) CESION DE CUOTAS: Sebastián José Ezquerro: CEDE VENDE Y TRANFIERE 500 sus cuotas sociales que a la fecha son nueve mil (9000) que a su valor de pesos DIEZ (\$10) cada una, totalizan un capital de pesos noventa mil (\$90.000) a FAVOR DE Juan María

Valeria. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el .100 % sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.;

1.2-Presente en este acto, el Sra. Juan María Soledad con DNI 28.389.846, en su calidad de cónyuge de la vendedora manifiesta que suscribe el presente en prueba de total conformidad de la compraventa realizada, prestando así la conformidad exigida por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los socios de común acuerdo pacta que la presente cesión se realiza en todo lo conforme lo establece la clausura NOVENA Cesión de cuotas” del contrato social. Presente en este acto el Sr. Sebastián José Ezquerro, German Adrián De Girolami Y Carlos Emiliano Juan prestan consentimiento de la presente cesión, eximiendo al cedente de cursar las comunicaciones a que refiere la cláusula novena del contrato social.

2) MODIFICACION DE CONTRATO: Por consiguiente la cláusula QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “CLAUSULA QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 270.000 (pesos doscientos setenta mil con 00/100) , divididos en 27.000 (veintisiete mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: Germán Adrián De Girolami suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social; Carlos Emilio Juan suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social y Juan María Valeria suscribe 9000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. 3) Fecha del Instrumento de Constitución: los 01 día del mes de Octubre de 2023; 4)- DESIGNACIÓN DE GERENTES : ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD: Designación de gerente conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a.: la Sra Juan María Valeria , argentina, nacida el 25 de Junio de 1979, DNI 27.149.492, CUIT de profesión comerciante, soltera, domiciliado en calle 60 nro 140 de la Ciudad de Villa Cañas y al Sr Carlos Emilio Juan, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1982, DNI 29.979.104; CUIT 20-29979104-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 60 nro 19 de la Ciudad de Villa Cañas; quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula Sexta revistiendo el carácter de Socios Gerentes.

\$ 100 513676 Ene. 11

**FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Octubre de 2023, reunidos entre los señores MUTTI JOSE MARIA AURELIANO, argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1976, comerciante, D.N.I N° 25.480.823, CUIL N° 20-25480823-8; casado con la Sra. Ivana Carolina Maciel, DNI 27.744.504, con domicilio legal en la calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y TAGLIARINI MIGUEL ANGEL, argentino, nacido el 23 de Enero de

1979, comerciante, D.N.I Nº 27.059.777, CUIL Nº 24-27059777-3; casado con la Sra. Maria Natalia Gironacci, DNI 29.516.197, con domicilio legal en calle Pelikan Nº 442 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos en carácter de únicos socios de FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el siguiente registro:

- 09/05/2018 Tomo 169, Folio 3412, Nº 733.

Se reúnen y dicen: a los fines de modificar las cláusulas QUINTA y SEXTA del contrato social por la cesión onerosa de cuotas de uno de los socios. Luego de un breve intercambio de palabras los socios RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: El señor MIGUEL ANGEL TAGLIARINI cede, vende y transfiere cien mil (100.000) cuotas de capital, totalmente suscriptas e integradas, que tiene y posee en la empresa "FTM CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES Sociedad de Responsabilidad Limitada" de valor nominal \$1 cada una, a la Srta. MUTTI VALENTINA ORIANA, nacida el 14 de Marzo de 2001, Argentina, Comerciante, DNI 43.236.663, CUIL 2343236663-4, Soltera, domiciliada en calle Riobamba 6047 PB 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDO: El precio de la presente cesión es de pesos noventa mil (\$16.000.000), abonado en seis cuotas semestrales.

TERCERO: Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital societario se establece en TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) dividido en 300.000 cuotas de PESOS UNO (\$1) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. MUTTI JOSE MARIA AURELIANO, la cantidad de DOSCIENTOS MIL (200.000) cuotas sociales de \$1 c/u.- equivalentes a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y la Srta. MUTTI VALENTINA ORIANA, la cantidad de CIEN MIL (100.000) cuotas sociales de \$1 c/u.- equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$100.000).

En consecuencia, el capital de la sociedad, dividido en 300.000 cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$1) cada una; equivalente a Pesos trescientos mil (\$300.000.-), queda distribuido de la siguiente manera:- MUTTI JOSE MARIA AURELIANO pasa a ser titular de doscientos mil (200.000) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$1 .-) cada una, equivalente a Pesos doscientos mil (\$200.000.).

- MUTTI VALENTINA ORIANA, titular de Cien mil (100.000) cuotas de valor nominal Pesos Uno (\$1 .-) cada una, equivalente a Pesos Cien mil (\$100.000.-).

CUARTO: Los socios acuerdan modificar la cláusula sexta del contrato, quedando redactada de la siguiente manera:1)DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sr.: MUTTI JOSE MARIA AURELIANO y MUTTI VALENTINA ORIANA, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes y cuyos datos personales han sido indicados precedentemente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes, de manera INDISTINTA. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el art.157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o

vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital suscrito. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, importaciones y exportaciones, comprar, vender, industrializar y en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago

y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer enjuicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

QUINTO: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19550 y sus modificaciones.

§ 240 513673 Ene. 11

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 22 de septiembre de 2023 se reúnen en Asamblea General Ordinaria con la asistencia de la totalidad de sus accionistas para considerar: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente: Por unanimidad se designan dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente, recayendo en los Sres. Guillen Fernando y Herfarth Neil Guillermo Tomas. Segundo: Elección de autoridades: Se decide por unanimidad que por los próximos tres ejercicios se ocuparan de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando Guillen, argentino, DNI 14.392.129, nacido el 15 de septiembre de 1961, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en Av. Los Jacarandaes 216 de Rosario Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Guillermo Tomas Herfarth Neil, argentino, DNI 17.849.780,

nacido el 10 de enero de 1966, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Sarratea 325 de Rosario Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Alejandro Daniel Sacco, argentino, DNI 27.054.503, nacido el 08 de enero de 1979, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en José Marmol 556 de la ciudad de Rio Cuarto Provincia de Córdoba. DIRECTORES SUPLENTE: Tomas Moscetta, argentino, DNI 6.058.743, nacido el 11 de julio de 1945, de estado civil casado, con domicilio en calle Ocampo 856 de Rosario Provincia de Santa Fe; Raúl Alberto Raggio, argentino, DNI 17.692.865, nacido el 17 de junio de 1966, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público, con domicilio en Calle 1483 Nro. 9566 de Rosario Provincia de Santa Fe; Ernesto Daniel Abella, argentino, DNI 14.407.339, nacido el 15 de noviembre de 1961, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Las Vertientes 9173 de la ciudad Villa Warcalde, Provincia de Córdoba. Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en calle Córdoba 1438 Piso 1 Oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 50 513671 Ene. 11

HORMIGONES RICCI S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de junio de 2023, siendo las 14.00 horas, se reunieron en la sede social, ubicada en calle Avda Arijón 2542, los socios de HORMIGONES RICCI S.A., VICTOR HUGO RAZZINI, NELSON NICOLAS RAZZINI, VERONICA GABRIELA RAZZINI, LEANDRO EDUARDO RAZZINI y LILIANA CATALINA PAOLINELLI, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de garantía de fecha 2 de noviembre de 2018, se celebro Asamblea General Ordinaria de accionistas de "HORMIGONES RICCI S.A.", donde los socios por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de duración de la Sociedad ampliándolo por treinta y cinco (35) años más a partir de 23 de julio de 2023, día del vencimiento del contrato actualmente en vigencia y como consecuencia la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio vencimiento.

En este mismo acto por unanimidad los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad "HORMIGONES RICCI S.A.", en cuanto no fueran modificadas por la presente.

Se deja constancia que se encuentra presente en este acto el Sr. WALTER ADRIAN REDONDO, en virtud de que se encuentra divorciado de la Sra. Verónica Gabriela Razzini y siendo que la disolución de la sociedad conyugal se encuentra pendiente al día de la fecha, es que se procede a otorgarle el uso de la palabra. Seguidamente el Sr. Redondo toma la palabra y manifiesta que presta su total y plena conformidad a la PRORROGA de HORMIGONES RICCI S.A. y a la ratificación de todas la cláusulas del contrato social que no fuesen modificadas por la presente.

§ 50 513662 Ene. 11

JAJAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo el Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 674/2023-JAJAL S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, designación de autoridades, modificación cláusulas del contrato social (CL 40) según acta N° 38 de fecha 18 de agosto de 2023 los Señores Rubén Esteban DELFINO, DNI N° 13.936.937; Jairo Darío DELFINO, DNI N°33.240.201 y Alan Joel DELFINO, DNI N° 36.303.310, Alejo Esteban DELFINO, DNI N° 43.126.391, y Jonás Baltazar DELFINO, DNI N° 45.215.460; y Abel Fabián DELFINO, DNI N° 18.308.081; Mabel Cristina BORGONOVO, DNI N° 21.419.010; en su carácter de Usufructuarios de Cuotas Sociales para tratar los siguientes temas:- CESION DE CUOTAS.— DESIGNACION NUEVO GERENTE.-:

CESIÓN DE CUOTAS PARTES: El Socio Abel Fabián DELFINO, cedió diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales en la proporción de ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas a cada uno a Alejo Esteban DELFINO y Jonás Baltazar DELFINO, quienes en el mismo acto constituyeron USUFRUCTO VITALICIO Y CON DERECHO DE ACRECER a favor de Abel Fabián DELFINO y Mabel Cristina BORGONOVO.

Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada se reformula la cláusula Cuarta, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) que se divide en Treinta y Cinco Mil (35.000) cuotas iguales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. El capital social se encuentra suscrito en la siguiente proporción: a) Rubén Esteban DELFINO, doce mil quinientas (12.500) cuotas partes equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$125.000); b) Alan Joel DELFINO, dos mil quinientas (2500) cuotas partes equivalentes a veinticinco mil pesos (\$25.000); c) Jairo Darío DELFINO, dos mil quinientas (2500) cuotas partes equivalentes a veinticinco mil pesos (\$25.000); d) Alejo Esteban DELFINO, en carácter de nudo propietario de ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas partes equivalentes a ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 87.500); y e) Jonás Baltazar DELFINO, en carácter de nudo propietario de ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas partes equivalentes a ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 87.500). Por su parte el Sr. Abel Fabián DELFINO posee el usufructuario sobre ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas partes y la Sra. Mabel Cristina BORGONOVO posee el usufructo de ocho mil setecientos cincuenta (8750) cuotas partes, ambos con carácter vitalicio y con derecho de acrecer. EL capital puede ser aumentado por decisión de los Socios en reunión o asamblea ordinaria con el quorum y la mayoría prevista en la Ley 19550 de Sociedades Comerciales.

GERENTE: Mabel Cristina BORGONOVO, DNI 21.419.010 Lo que se publica a los efectos de ley Rafaela 27 de diciembre de 2023.Dra. Marina Borsotti,secretaria.

\$ 210 513659 Ene. 11

LOS ARABIS SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: Arabian Juan Jesús, de, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle España 3766 de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Enero de 1986, titular de D.N.I. 32.078.246; CUIT 20-32078246-6; la señorita Arabian Georgina Milagros; de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle España 3766 de Rosario Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de Agosto de 1988, titular de D.N.I. 33.807.770, CUIT 27-33807770-5 y la señorita Arabían Yamila Noelia; de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle España 3766 de Rosario , Provincia de Santa Fe, nacida el 28 de Diciembre de 1983, titular de D.N.I. 30.688.589, CUIT 27-30688589-3 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 01 día del mes de Octubre de 2023; 3) Denominación Social: "LOS ARABIS SRL", 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en calle San Luis 1655 04 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera dentro o fuera del país, a la compra, venta, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte, exportación, importación y comercialización minorista y mayorista de indumentaria textil en general. 6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000); 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no Por el término de 3 (tres) ejercicios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales.- Los socios- u gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios.- 10)- DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa como Gerentes de la sociedad a Arabian Yamila Noelia, quien se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 513675 Ene. 11

MR AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: MR AUTOMOTORES S.R.L.

Los socios de MR AUTOMOTORES S.R.L. por asamblea general extraordinaria de fecha 16/02/2023 han decidido la ampliación del objeto social y la modificación del capital social, quedando redactados el artículo tercero y quinto de la siguiente manera:

TERCERA (Objeto): La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier lugar del país o extranjero a lo siguiente: 1) La comercialización de automóviles, ómnibus, tractores, maquinarias e implementos agrícolas, ya sean nuevos o usados, de origen nacional o extranjero, venta de repuestos, neumáticos, motores, lubricantes y accesorios de los bienes citados precedentemente. 2) La explotación de talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de los bienes indicados en el apartado 1) precedente. 3) La compra, venta, locación de inmuebles propios y/o sublocación de inmuebles urbanos y/o rurales, sean propios o de los socios. Se contará con la asistencia de profesionales inscriptos en la matrícula cuando para el desarrollo de tales actividades lo requiera.

QUINTA: (Capital Social). El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00) dividido ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Rubén Rosso suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital social de pesos mil (\$100) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) que integra de la siguiente manera: (\$50.000) pesos cincuenta mil ya se encuentran integrados en efectivo al momento del presente y por el remanente de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00), se integran en efectivo en el presente acto pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) y el remanente, de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$262.500), será integrado también en efectivo, dentro de los próximos dos años; Sandra López, suscribe cuatrocientas (4.000) cuotas de capital social de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) que integra de la siguiente manera: (\$50.000,00) pesos cincuenta mil ya se encuentran integrados en efectivo al momento del presente y por el remanente de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00), se integra en efectivo en el presente acto pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500) y el remanente, de pesos

doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$262.500), será integrado también en efectivo, dentro de los próximos dos años.

Las demás cláusulas del contrato social conservan la vigencia.

\$ 100 513668 Ene. 11

SOY LOLA S.A

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del acto: Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 2023. Aumento de Capital: A la suma de \$ 1.000.000.-

Plazo de Duración del Directorio: El directorio durará en sus funciones TRES (3) ejercicios.

ROSARIO, 04 de Enero de 2024.

\$ 50 513666 Ene. 11

SEPRIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 9 horas, en la sede social de "SEPRIO S.A." ubicada en Santa Fe N° 5560, se reúnen los señores accionistas, para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se cuenta con la presencia los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. Orden del Día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE PROCEDAN A REDACTAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.- Se decide por unanimidad que todos los accionistas firmen junto al Sr. Presidente el testimonio de la reunión. 2) MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA DESEMPEÑARSE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, A PARTIR DEL EJERCICIO ACTUAL. PRESIDENTE: TOMAS LUIS GRIMOLDI; DIRECTORES TITULARES: ALBERTO LUIS GRIMOLDI, JORGE ALBERTO GRIMOLDI; DIRECTOR SUPLENTE: HORACIO LUIS AGUILAR; Todos los directores electos aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Santa Fe 5560, Rosario. 4) OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES NECESARIAS CON RELACIÓN A LO RESUELTO EN ESTOS PUNTOS. Se autoriza al CPN Martín Pianovi (CUIT 24-35128232-7) y al CPN Nicolás Sullivan (CUIT 2337450657-9).

\$ 50 513663 Ene. 11

SUPERARS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos "Exp. CUIJ 21-05396337-1. SUPERARS S.R.L. -s/ DESIGNACIÓN -DE-AUTORIDADES", en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por acta de fecha 29 de noviembre de 2023 se -designó como Gerente al Sr. Orlando Santiago Staiger, DNI 12.732.586, argentino, soltero, de apellido materno Arzuffi, CUIT 20-12732586-4, con domicilio en Belgrano 1.794 de San Cristóbal, por un plazo de tres años. -Rafaela, de diciembre de 2023. M.Borsotti.Secretaria.

\$ 50 513667 Ene. 11

MAC-CAM S.A.S

ESTATUTO

Socios: Los señores QUADRO MARIO CESAR, DNI N° 32.210.016, CUIT N°20-32210016-8, argentino, nacido el 01/08/1986, masculino, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Tucumán 2045 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; CAMPABADAL NICOLAS ANDRES, DNI N° 40.556.159, CUIT N° 20-40556159-0, argentino, nacido el 12/09/1997, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; y CAMPABADAL MANUEL, DNI N° 35.642.450, CUIT N° 2035642450-7, argentino, nacido el 01/12/1990, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato: 25 de octubre de 2023.

Denominación: "MAC-CaM S.A.S."

Domicilio: España n° 2690 de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Expendio al público de bebidas y comidas bajo la forma de bar y cafetería, en establecimientos con servicio de mesa y organización de espectáculos; y la preparación de comidas para llevar y con entrega a domicilio.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil acciones de UN peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Mario Cesar Quadro suscribe ciento cincuenta mil acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-); Nicolás Andrés Campabadal suscribe setenta y cinco mil acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Manuel Campabadal suscribe setenta y cinco mil acciones de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en su totalidad.

Administración y Dirección: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del señor QUADRO MARIO CESAR, DNI N° 32.210.016, CUIT N° 20-32210016-8, argentino, nacido el 01/08/1986, masculino, de profesión abogado, soltero, domiciliado en calle Tucumán 2045 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en su carácter de Administrador Titular, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. Se designa como Administrador Suplente a CAMPABADAL MANUEL, DNI N° 35.642.450, CUIT N° 20-35642450-7, argentino, nacido el 01/12/1990, masculino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 160 513263 Ene. 11

M.B.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Agosto de 2023, entre el Sr. PABLO MANUEL BARBIERI, argentino, DNI 18.652.863, CUIT N° 20-18652863-9, de apellido materno Pelaez Calatrava, nacido el 16 de Septiembre de 1967, de profesión medico oftalmólogo, estado civil divorciado, domiciliado en calle Paraguay N° 311 Piso 6 Dto. "A" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Sra. NERINA SCALA, argentina, DNI 37.073.810, CUIT 27-37073810-1, de apellido materno Vázquez, nacida el 22 de Octubre de 1992, de profesión Secretaria administrativa, estado civil soltera, domiciliada en calle San Lorenzo 3358 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIA EUGENIA MOLTONI, argentina, DNI 25.517.920, CUIT 27-25517920-4, de apellido materno Valentini, nacida el 30 de Octubre de 1976, de profesión Licenciada en Relaciones Publicas, estado civil soltera, domiciliada en calle Hilarión de la Quintana 111 Bis de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos ellos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio. Los Sres. Pablo Manuel Barbieri y María Eugenia Moltoni lo hacen en carácter de únicos socios de la sociedad M.B.C. SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 2009, en contratos al T° 1601 F° 312671 N° 2285- y sus respectivas modificaciones- convienen prestar acuerdo favorable, a lo siguiente: Dejando sin efecto el instrumento de cesión de fecha 12/05/23. Asimismo la Sra. María Eugenia Moltoni, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, en favor del Sr. Pablo Manuel Barbieri dos mil cuatrocientos noventa (2490) cuotas por un valor de PESOS diez (\$10) cada una, y en favor de la Sra. Nerina Scala diez (10) cuotas por un valor de PESOS diez (\$10) cada una, siendo el capital social que posee M.B.C. SRL" de PESOS doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una cada una. Esta operación fue aprobada por acuerdo unánime de todos los socios, que firman el presente acuerdo en conformidad. La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta (Capital Social): El capital social queda fijado en PESOS doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una; que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad, correspondiendo veinticuatro mil novecientos noventa (24.990) cuotas al socio PABLO MANUEL BARBIERI, o sea la suma de PESOS doscientas cuarenta y nueve mil novecientos (\$249.900); y diez (10) cuotas a la socia NERINA SCALA, o sea la suma de PESOS cien (\$100). Asimismo se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de octubre de 2023, se reúnen los Sres. PABLO MANUEL BARBIERI, argentino, DNI N° 18.652.863, CUIT N° 20-18652863-9, de apellido materno Pelaez Calatrava, nacido el 16 de Septiembre de 1967, de profesión medico oftalmólogo, estado civil divorciado, domiciliado en calle Paraguay N° 311 Piso 6 Dto. "A" de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. NERINA SCALA, argentina, DNI 37.073.810, CUIT 27-37073810-1, de apellido materno Vázquez, nacida el 22 de Octubre de 1992, de profesión Secretaria administrativa, estado civil soltera, domiciliada en calle San Lorenzo 3358 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, le hacen en carácter de únicos socios de la sociedad M.B.C. SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 2009, en contratos al T°

1609 F° 312671 N° 2285- y sus respectivas modificaciones-conviene la presente cesión a efectos de normalizar tenencia de acciones al requerimiento del Registro Público de Comercio de fecha 07/09/2023. En este acto el Sr. PABLO MANUEL BARBIERI VENDE, CEDE y TRANSFIERE, en favor de la Sra. NERINA SCLALA, mil doscientos cuarenta (1240) cuotas por un valor de PESOS diez (\$10) cada una, siendo el capital social que posee "M.B.C. SRL" de PESOS doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una cada una. Esta operación fue aprobada por acuerdo unánime de todos los socios, que firman el presente acuerdo en conformidad. Y que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Quinta (Capital Social): El capital social queda fijado en PESOS doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una; que han sido oportunamente suscriptas e integradas en su totalidad,

correspondiendo veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas al socio PABLO MANUEL BARBIERI, o sea la suma de PESOS doscientos treinta y siete mil quinientos (\$237.500) y mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas a la socia NERINA SCALA, o sea la suma de PESOS doce mil quinientos (\$12.500).

Rosario, 26 de diciembre de 2023.

\$ 150 513361 Ene. 5

NATIONAL EXPRESS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

DOMICILIO ESPECIAL- Art. 256 ley Soc.

1. En fecha 17 De Octubre del 2023 se designa el siguiente nuevo directorio : Presidente: Alberto Osvaldo Gambertoglio, DNI N° 14.206.120, CUIT: 20-14206120-2, argentino, nacido el 15 de octubre de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Del Carlo comerciante correo electrónico: Alberto.gambertogliogdl@gmail.com domiciliado en calle Casilda 6969, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Nicolás Ezequiel Gambertoglio, DNI N° 34.889.618, CUIT: 2034889618-1, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1989, soltero comerciante, correo electrónico: nicolasg@gdlexpress.com.ar , domiciliado en calle Catamarca 3419, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Todos ellos por un nuevo periodo, o sea, desde el 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2026.

2. Se Designa la nueva sede Social en calle Santa Fe 1261 piso 4 of 402 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

3. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Santa fe 1261 piso 4 of402. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 513326 Ene. 5

PEDRO PAOLI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de Directorio N° 84 del 12 de octubre de 2017, se dispone el cambio de sede social a calle Tucumán N° 1508, Piso 5°, Dpto 3, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 513289 Ene. 5

PENTA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PENTA S.R.L. s/ Designacion de Gerente (Expte. N° 1667 Año 2023), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de Diciembre de 2023 la sociedad comercial ha dispuesto lo siguiente:

- El señor SAIDLER MATIAS DAVID, D.N.I. N° 38.897.908, CUIT 2338897908-9, ha decidido dejar su cargo de gerente por motivos personales. Los socios aceptan la renuncia y deciden que la gerencia siga siendo ejercida por el BAISETTO ALEX DAMIAN, D.N.I. N° 38.980.850 CUIT 20-38980850-5, sin designar un nuevo gerente en reemplazo del señor Saidler. Santa fe 12 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 513163 Ene. 11

PACKING BOX S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Prra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del

Registro Público , se hace saber la constitución social de PACKING BOX S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Alfredo Ángel Quintana; DNI 11.115.550; CUIT 20-11115550-0, argentino, apellido materno "Marin", nacido el día 15 de julio de 1954, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Analía Andretich, DNI 11.784.632, CUIT 27-11784632-1, apellido Materno "Molfin", argentina, nacida el día 14 de julio de 1955, domiciliada en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de diciembre de 2023

3) Denominación de la sociedad: PACKING BOX SA

4) Domicilio y Sede Social: Urquiza 3618 la ciudad de Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: A) Diseñar, fabricar, imprimir, comprar, vender, exportar, importar, intermediar, comercializar de cajas de cartón corrugado, estuches de cartulina, cartón corrugado, todo tipo de packaging, tintas y cualquiera de sus derivados. B) Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociación sobre toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedente o concesionario, contraer empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuentos, con exclusión de toda operatoria que pueda incluido dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550. C) Participar en toda clase de sociedades, suscribir acciones y financiar negocios con las limitaciones de los 30 y 31 de la ley 19.550 y de cualquier otra que la pueda incluir en la ley de entidades financieras. D) Comprar, vender, permutar o cualquier otra forma adquirir o enajenar inmuebles urbanos y rurales; constituir gravámenes reales, alquilarlos como locadora o locataria y efectuar construcciones. E) Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, y cobrar las primas respectivas. Dichas actividades se cumplirán en su caso con la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por MIL (1.000) acciones valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. En acta constitutiva por unanimidad se designan las siguientes personas, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Alfredo Ángel Quintana; DNI 11.115.550; CUIT 20-11115550-0, argentino, apellido materno "Marin", nacido el día 15 de julio de 1954, casado, comerciante, domiciliado en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Ana Lía Andretich, DNI 11.784.632, CUIT 27-11784632-1, apellido Materno

“Molfino”, argentina, nacida el día 14 de julio de 1955, domiciliada en calle Avda. Aristóbulo del Valle 5051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DIRACTOR SUPLENTE: Gabriela Lía Quintana, DNI 29.113.826, CUIT 27-29113826-3, argentina, apellido materno “Andretich”, nacida en fecha 16 de diciembre de 1981, con su domicilio en calle Sara Faisal 1643 de la ciudad de Santa Fe.

9) Fiscalización: de acuerdo con el art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, la sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. 5. de la citada disposición legal.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al

Presidente del Directorio; y cuando existiere, al Vice-Presidente, en forma personal, indistinta y de ellos; quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en alternativamente cualesquiera el art. 268 de la ley 19.550.

11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año

Santa Fe, 26 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 650 513358 Ene. 11 Ene. 15

RABBIT SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “RABBIT SANTA FE S.A.” s/ Constitución de sociedad” -Expte. N° 2709/2023 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 13 de noviembre de 2023, se hace saber que:.

LEONARDO ALBERTO BOCCA, argentino, estado civil casado, nacido el 09 de Mayo de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en Capitán Viñas 2044 de la ciudad de San José del Rincón, quien acredita identidad con DNI N° 22.215.158, CUIT 23-22215158-9; DIEGO OSCAR ZORZON, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 06 de Julio de 1984, DNI N°31.136.661, CUIT 20-31136661-1, con domicilio a estos efectos en calle Salvador del Carril 1407, de la ciudad de Santa Fe; y ADOLFO ALEJANDRO MANETTI, argentino, estado civil divorciado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacido el 07 de noviembre de 1957, DNI N° 13.190.603, CUIT 20-13190603-0, con domicilio a estos efectos en calle Ituzaingó 1442 Piso 2 Dpto A, de la ciudad de Santa Fe; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:-

Fecha del Acta constitutiva: 13 de noviembre de 2023

-Denominación de la sociedad: RABBIT SANTA FE S.A

Domicilio Social: Ruta Provincial N°1 Km 4,5 Esq. Calle del Sol Local 3, de la ciudad de San José del Rincón (Santa Fe), República Argentina

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de intermediación en la compra venta de bienes muebles y/o servicios, a través de plataformas digitales propias, de tercero y/o asociadas a terceros. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que Los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

PRESIDENTE: DIEGO OSCAR ZORZON - CUIT N° 20-31136661-1 - Soltero - Salvador del Carril 1407 - Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: LEONARDO ALBERTO BOCCA - CUIT N° 23-22215158-9 - casado Cap. Juan Viñas 2044 - San José del Rincón - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 550 513450 Ene. 11

QUATRO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados QUATRO S.A.S. s/Designación de Autoridades (Expte. N°2668 Año 2023), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de Diciembre de 2023 la sociedad comercial ha dispuesto lo siguiente:

- El accionista y administrador titular SAIDLER MATIAS DAVID ha decidido dejar su cargo de administrador Titular por motivos personales. La renuncia del señor Saidler es aceptada por todos los accionistas, por lo que se modifica la composición del Órgano de Administración y Representación designando como Administrador Titular a partir de la fecha a BAISSETTO ALEX DAMIAN, D.N.I. N° 38.980.650, CUIT 20-38980850-5, soltero, empresario, de nacionalidad Argentina, nacido el 03/10/1995, domiciliado en 4 de Enero 3449 9A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y como Administrador Suplente a FERRARO FRANCISCO IGNACIO, D.N.I. N° 39.245.742, CUIT 23-39245742-9, soltero, empresario, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/09/1995, domiciliado en 9 de Julio 3423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$250 513164 Ene. 5